



Universidad de
CUNDINAMARCA

23.

**III CONVOCATORIA DE PASANTIAS COMO OPCIÓN DE GRADO
DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO
DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
PERIODO 2026 - II**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA**

Junio de 2026



Universidad de
CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO

	1. NORMATIVIDAD	3
	2. OBJETIVO GENERAL	3
	3. DESTINATARIOS	3
	4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	3
a)	De orden jurídico	3
b)	De Orden Técnico	4
c)	De orden Académico	4
	5. CAUSALES DE RECHAZO	5
	6. CRONOGRAMA	5
	7. PRODECIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	6
	8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
	9. FINANCIACIÓN Y RECONOCIMIENTO ECONOMICO	6
	10. CONSIDERACIONES FINALES	7
	11. ACLARACIONES.....	7



Universidad de
CUNDINAMARCA

1. NORMATIVIDAD

Las normas aplicables a esta convocatoria, establecidas en los presentes términos de referencia, son las siguientes:

- ACUERDO No. 012 DEL 09 DE JULIO DE 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS OPCIONES DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"
- Acuerdo 027 de 16 de diciembre de 2021 Por medio del cual se expide el reglamento estudiantil de pregrado de la Universidad de Cundinamarca
- RESOLUCIÓN No. 043 DEL 2024-09-04 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN REALIZAR LA PASANTÍA CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"
- Acuerdo 00017 del 3 de diciembre 2019 que adopta el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT).
- Acuerdo 00014 del 20 de junio de 2019, mediante el cual se aprobó la "Política de Interacción Social Universitaria".
- Acuerdo 04 del 26 de abril de 2018, estatuto de propiedad Intelectual de la Universidad de Cundinamarca.
- Resolución 105 del 14 de junio de 2016 "Por medio de la cual se reglamenta la desconcentración de las actividades de extensión en la Universidad de Cundinamarca"
- Acuerdo 003 del 10 de marzo de 2008 "Por el cual se reglamenta la función de extensión de la Universidad de Cundinamarca"

Las demás normas aplicables en materia de Interacción Social Universitaria y demás normas internas de la Universidad de Cundinamarca.

2. OBJETIVO GENERAL

Seleccionar a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de la Universidad de Cundinamarca que, por el cumplimiento de sus requisitos académicos, puedan desarrollar pasantías en la Institución, con la posibilidad de percibir un reconocimiento económico académico.

3. DESTINATARIOS

Estudiantes de los programas académicos de pregrado de la Universidad de Cundinamarca, que mantengan su condición según lo establecido en el artículo 7 del acuerdo 027 y que al momento de inscribirse cumplan los requisitos de orden académico, técnico, jurídico y documental aquí descritos, y hayan completado 149 créditos, e independientemente de haber matriculado el crédito académico del Campo de Aprendizaje Disciplinar trabajo de grado, puedan tomar esta opción e incluso cambiar a esta opción, si han tomado otra previamente. Los estudiantes que cuenten con aprobación de reingreso por parte del respectivo Consejo de Facultad, podrán postularse para realizar su pasantía bajo esta modalidad en 2026 - 2.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

a) De orden jurídico

1. Ser estudiante activo de la Universidad de Cundinamarca, o contar con la aprobación de reingreso por parte del respectivo Consejo de Facultad.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono:
(601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail:
info@ucundinamarca.edu.co NIT:

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



Universidad de CUNDINAMARCA

2. No haber recibido sanción disciplinaria por parte de la Universidad de Cundinamarca.
3. Diligenciar la inscripción de participación en esta convocatoria.
4. Contar con el cumplimiento pleno de requisitos conforme a lo cotejado con el registro emitido por el Comité de Opciones de Trabajo de Grado de la Facultad correspondiente.
5. El estudiante deberá inscribirse a través de la herramienta digital asignada desde la Dirección de Interacción Social Universitaria y socializada con la comunidad académica.
6. Al cierre del periodo de inscripción, la Dirección de Interacción Social solicitará la verificación de estos criterios a los Comités de Opciones de Trabajo de Grado de las Facultades.
7. La lista de estudiantes que cumplan requisitos será confrontada con el registro de plazas disponibles en las áreas institucionales.
8. Se hará asignación de plazas en orden de inscripción, previa verificación del cumplimiento de requisitos, hasta agotar disponibilidad en términos de recursos, y adecuación según el perfil del estudiante y el requerimiento del área institucional solicitante.

b) De Orden Técnico

1. Las áreas establecerán un plan de trabajo, que será avalado por el Comité de Opciones de Trabajo de Grado de la Facultad pertinente, donde se especificará cronograma y las actividades para la obtención de los productos a entregar.
2. Esta convocatoria define plazas para el desarrollo de pasantías como opción de grado al interior de las dependencias de la Universidad de Cundinamarca con opción a reconocimiento económico académico. Adicionalmente, de acuerdo, con la demanda de las áreas administrativas y académicas, donde se desempeñarán, así como, el presupuesto disponible, se establecen los perfiles y cantidad de plazas específicas a seleccionar.
3. El Reconocimiento Económico Académico estará vigente únicamente por el período determinado conforme a lo estipulado en el Artículo 18, Parágrafo 2, del Acuerdo del Consejo Académico N° 012 del 9 de julio de 2024.
4. El reconocimiento económico Académico se realizará a través de las 320 horas totales (20 semanales) desarrolladas durante la pasantía por un periodo de 16 semanas; el valor de cada hora será el correspondiente al valor de una (1) hora de un S.M.L.D.V, de la vigencia 2026, previo cumplimiento de los compromisos establecidos para la misma y avalados por el tutor y jefe de la dependencia en donde el estudiante realice la pasantía.

c) De orden Académico

1. La pasantía interna es una de opción de trabajo de grado que se asume como la inmersión que hace el estudiante al aprobar, mínimo ciento cuarenta y nueve (149) créditos académicos de la correspondiente ruta de aprendizaje, a través de su vinculación a la Universidad de Cundinamarca, para desempeñar funciones propias de su saber disciplinar en coherencia con el perfil profesional.
2. El tiempo proyectado para el desarrollo de la pasantía será de 320 horas distribuidas en 20 horas semanales en un período de dieciséis (16) semanas.
3. Cada área deberá registrar el plan de trabajo de los pasantes solicitados a través del formato **MIUF084**, el cual puede ser consultado en el Modelo de Operación Digital a través del siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/rM3CDx7Asg?origin=lpLink>, divulgado mediante Forms. El formulario debe ser completado con claridad y en su totalidad.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono:
(601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail:
info@ucundinamarca.edu.co NIT:

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



4. El Plan de trabajo debe contemplar las respectivas actividades, productos, cronograma y hace parte integral del programa de pasantía articulado con el director de trabajo de grado y por el profesional designado, como tutor del estudiante, por parte de la Universidad de Cundinamarca.
5. Está opción de trabajo de grado se realiza de manera individual.

Nota 1: la verificación de estos criterios le corresponde al Comité de Opciones de Trabajo de Grado de cada Facultad, con el aval del Comité de Extensión.

Nota 2: Para realizar la pasantía como opción de grado, en las plazas disponibles al interior de la Universidad de Cundinamarca, esta convocatoria cuenta con la aprobación del Consejo Académico en sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2024, para aplicar excepciones transitorias en la implementación del Acuerdo 012 de 2024.

5. CAUSALES DE RECHAZO

El incumplimiento de los requisitos de orden jurídico, documental y técnico establecidos en la presente convocatoria.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		Responsable	PUBLICACIÓN
	INICIO	FINAL		
Invitación a solicitud de plazas a áreas internas	11 junio de 2026	13 julio de 2026	ISU Comunicaciones	Consulta vía Herramienta digital forms (https://forms.cloud.microsoft/r/rM3CDx7Asg?origin=lpLink)
Publicación de la Convocatoria	11 junio de 2026	11 julio de 2026	ISU Comunicaciones	Portal web y micrositio de la Dirección de Interacción Social Universitaria y correo institucional
Difusión en página web y redes sociales	16 junio de 2026	10 julio de 2026	ISU Comunicaciones	Portal web y micrositio, redes institucionales
Periodo de Inscripción de estudiantes	16 junio de 2026	10 julio de 2026	Estudiante	Herramienta digital forms
Consolidación de base de estudiantes inscritos	13 julio de 2026	13 julio de 2026	ISU	Comunicación Interna
Envío de base de estudiantes inscritos a Comités de Opción de trabajo de grado	14 julio de 2026	14 julio de 2026	ISU	Correo electrónico
Verificación de requisitos de los estudiantes	15 julio de 2026	17 julio de 2026	Comités de opción de trabajo de grado	Portal web y micrositio de la Dirección de Interacción Social Universitaria
Entrega de lista de estudiantes que cumplen requisitos para realizar la pasantía interna en 2026 II a Dirección ISU	21 julio de 2026	21 julio de 2026	Comités de opción de trabajo de grado	Correo electrónico
Comunicación a los estudiantes seleccionados, donde conste las obligaciones, el cronograma, las metas, los productos esperados en la pasantía y áreas a las que estarán asignados.	10 agosto de 2026	14 agosto de 2026	Comités de opción de trabajo de grado	Portal web y micrositio de la Dirección de Interacción Social Universitaria y Correo electrónico



7. PRODECIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá ser realizada, dentro del plazo establecido en el cronograma, a través de enlace de la herramienta digital, previamente informada por la Dirección de Interacción Social Universitaria, indicando que esta es la opción de trabajo de grado seleccionada, hasta el día viernes 10 de julio 2026 a las 23:59 horas, según hora oficial para Colombia reportada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual puede ser consultada en esta dirección web: <http://horalegal.inm.gov.co/> Posterior a esa fecha y hora no se recibirá por ningún medio inscripciones adicionales.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Comité de Opciones de Trabajo de Grado de las Facultades, serán los encargados de la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, documentales, técnicos y académicos de las inscripciones recibidas.

Se debe cumplir con todos los requisitos y documentación establecida en la presente convocatoria, tanto de orden técnico, jurídico, documental como académico, en equilibrio con el número de plazas disponibles institucionalmente y con la adecuación entre los perfiles con los requerimientos de las áreas institucionales.

9. FINANCIACIÓN Y RECONOCIMIENTO ECONOMICO

Conforme a la RESOLUCIÓN No. 043 DEL 2024-09-04 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN REALIZAR LA PASANTÍA CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", el Reconocimiento Económico Académico es el conjunto de recursos financieros que la Universidad de Cundinamarca destina a los estudiantes interesados en llevar a cabo una pasantía en las diferentes áreas de la Universidad. Este reconocimiento tiene como objetivo contribuir parcialmente al cubrimiento de los gastos asociados al desplazamiento y/o alimentación de los pasantes.

El presupuesto estimado para el desarrollo de esta convocatoria durante el segundo periodo académico del 2026 es de SETENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$70.036.200) M/CTE, para un estimado inicial de 30 (treinta) plazas, los cuales están sujetos a modificación de acuerdo con la asignación de recursos presupuestales, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 601 de junio del 2026.

Para procesar el pago correspondiente, una vez finalizada por completo la pasantía, los requisitos son:

1. Acta y Certificación del Comité de Opciones de Trabajo de Grado que incluya la siguiente información:
 - Nombre completo del estudiante
 - Número de identificación del estudiante
 - Total, de horas realizadas durante la pasantía
 - Monto total a pagar
2. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Copia del Registro Presupuestal
4. Copia de documento de identidad del pasante.
5. Certificación bancaria a titularidad del pasante.

Nota 3: Este reconocimiento económico se otorga exclusivamente como un apoyo para los gastos asociados de los estudiantes y no constituye, en ninguna circunstancia, un contrato laboral ni genera vínculo de dicha naturaleza con la institución.



Universidad de
CUNDINAMARCA

10. CONSIDERACIONES FINALES

- El desarrollo de la pasantía será en el segundo periodo académico de 2026.
- El reconocimiento económico se realizará al finalizar completamente la pasantía, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos del área financiera de la Universidad.
- Para la realización del plan de trabajo, así como para los productos resultantes del mismo, se deberá tener en cuenta las normas de propiedad intelectual vigentes.
- La institución hará la respectiva afiliación del estudiante a la Administradora de Riesgos Laborales.

11. ACLARACIONES

- Los interesados en participar en la tercera convocatoria de pasantías internas podrán solicitar aclaraciones y resolver dudas o inquietudes referentes a los presentes términos de referencia, escribiendo **exclusivamente** al correo direccionisu@ucundinamarca.edu.co
- Si estas son dirigidas a un correo distinto no serán tomadas en cuenta.
- Se precisa que las aclaraciones no tienen la vocación de servir como reclamación y mediante ellas no se pueden revivir o modificar términos.
- Las aclaraciones solicitadas con posterioridad al término previsto en el cronograma o que no sean registradas a través del correo direccionisu@ucundinamarca.edu.co, serán rechazadas.

MARIA NANCY GARZÓN SOCHE
Vicerrectora Académica (FA)

JENNY ALEZANDRA PÁRAMO ARAGÓN
Directora de Extensión Universitaria
Secretaria técnica Comité de Extensión

23-15.2